

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**CANENCIA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicos los nombramientos, delegaciones y dedicaciones exclusivas siguientes:

Tenientes de alcalde:

- Primer teniente de alcalde: don José María Montero Moreno.
- Segundo teniente de alcalde: don Andrés Sanz Domingo.

Delegaciones:

- En el concejal don José María Montero Moreno, las atribuciones genéricas para dirigir y gestionar las siguientes áreas con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:
 - Urbanismo y Hacienda.
- En el concejal don Andrés Sanz Domingo, las atribuciones genéricas para dirigir y gestionar las siguientes áreas con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:
 - Medio Ambiente y Ganadería.
- En el concejal don Lorenzo del Triunfo Calleja, las atribuciones genéricas para dirigir y gestionar las siguientes áreas con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:
 - Desarrollo Local y Obras y Servicios.
- En el concejal don Dionisio Domingo Domingo, las atribuciones genéricas para dirigir y gestionar las siguientes áreas con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:
 - Turismo y Festejos.
- En la concejala doña María Trinidad Jiménez Martín, las atribuciones genéricas para dirigir y gestionar las siguientes áreas con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:
 - Cultura y Juventud.
- En el concejal don Francisco Fernández de Mera Orovio, las atribuciones genéricas para dirigir y gestionar las siguientes áreas con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:
 - Sanidad y Consumo.

Dedicaciones exclusivas:

- El cargo de alcalde con unas retribuciones brutas anuales de 21.678,16 euros.

En Canencia, a 15 de junio de 2015.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(03/21.830/15)

